

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001396 DE 2015

(15 MAY 2015)

"Por la cual se modifican las categorías autorizadas para impartir formación a conductores y se reconoce el cambio propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LA SULTANA"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 11194 del 03 de diciembre de 2012 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LA SULTANA, como Centro de Enseñanza Automovilística en el Nivel I, de propiedad de la señora Luz Alba Rios Londoño identificada con el NIT.31277611-2, para impartir formación a conductores en las categorías A1, A2, B1 y C1 y funcionar en la Carrera 3 No.57-23 del Municipio de Cali, Departamento Valle.

Que mediante radicado 20153210048282 del 28 de enero de 2015, la señora María Fernanda Londoño Rios, solicito el cambio de propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LA SULTANA.

Que esta Subdirección con oficio 20154210031501 del 11 de febrero de 2015, requirió a la señora María Fernanda Londoño Rios, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009;

Que con radicados 20153210140562 del 10 de marzo de 2015 y 20153210256982 del 08 de mayo de 2015, responde el requerimiento la señora María Fernanda Londoño Rios.

Que para efectos del reconocimiento del cambio de Propietario, la señora María Fernanda Londoño Rios, propietaria del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LA SULTANA, aportó el Certificado de Cámara de Comercio, expedido en la Cámara de Comercio de Cali.

Que mediante Resolución 4143.0.21.10283 del 13 de diciembre de 2013, el Secretario de Educación del Municipio de Santiago de Cali, reconoció el cambio de propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LA SULTANA.

Que de igual manera el ente certificador AQ CERTIFICATION S.A.S., mediante certificado de conformidad 011500362, certificó solamente las categorías A2, B1 y C1 y el cambio de propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LA SULTANA.

0001396

15 MAY 2015

"Por la cual se modifican las categorías autorizadas para impartir formación a conductores y se reconoce el cambio propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LA SULTANA"

Que verificados y examinados cada uno de los requisitos aportados por el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LA SULTANA, se observa que la solicitud cumple con los requisitos de norma;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1-. Modificar la Resolución 11194 del 03 de diciembre de 2012, en el sentido de reconocer el cambio de propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LA SULTANA, con matrícula mercantil 631632-2 del 2004, ahora de propiedad de la señora Maria Fernanda Londoño Rios, identificada con el NIT. 67020799-5, autorizado solamente para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1 y C1. NIVEL I.

ARTÍCULO 2-. El CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LA SULTANA, continúa autorizado para funcionar en la Carrera 3 No.57-23 del Municipio de Cali, Departamento Valle, con los vehículos que se relacionan a continuación;

VEHÍCULOS

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
CPR093	2007	AUTOMOVIL
CLW612	2004	AUTOMOVIL
QUP752	2009	AUTOMOVIL
ICW783	2015	AUTOMOVIL
DZT26C	2011	MOTOCICLETA
DZT42C	2011	MOTOCICLETA
DZT43C	2011	MOTOCICLETA
IUK49C	2011	MOTOCICLETA
GZP31C	2011	MOTOCICLETA
KYO42D	2014	MOTOCICLETA
KYT09D	2014	MOTOCICLETA
NRC78D	2015	MOTOCICLETA
NQY15D	2015	MOTOCICLETA

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas CPR093, CLW612, QUP752, ICW783, DZT26C, DZT42C, DZT43C, IUK49C, GZP31C, KYO42D, KYT09D, NRC78D, NQY15D, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

ARTÍCULO 3-. Los demás términos de la Resolución 11194 del 03 de diciembre de 2012, continúan vigentes.

ARTÍCULO 4-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 5-. Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de modificación de categorías y cambio de propietario.

ARTÍCULO 6-. Comunicar a la Dirección Territorial Valle del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 7-. Notificar el presente acto administrativo a la propietaria del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LA SULTANA, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., en la Carrera 3 No.57-23 del Municipio de Cali, Departamento Valle.

Q

13

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL DE

HOJA No. 3

0001396

15 MAY 2015

"Por la cual se modifican las categorías autorizadas para impartir formación a conductores y se reconoce el cambio propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LA SULTANA"

ARTÍCULO 8.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

15 MAY 2015

31
DAVID BECERRA FONSECA

Elaboro: Yessica Pinilla
Revisó: Ana Patricia Manga Henao

NOTIFICACION PERSONAL

En Santiago de Cali, a las 11:01 a.m., del día doce (12) de Junio de 2015, notifiqué personalmente a la señora MARIA FERNANDA LONDOÑO RIOS, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.67.020.799 de Cali (Valle), quien actúa como Representante Legal de la empresa denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LA SULTANA., del contenido de la Resolución 0001396 del 15 de mayo de 2015, "Por la cual se modifican las categorías autorizadas para impartir formación a conductores y se reconoce el cambio propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LA SULTANA".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la decisión y se le advirtió que contra la presente providencia procede (n) recurso (s) de REPOSICION ANTE LA SUBDIRECCION DE TRANSITO Y EL DE APELACION ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACION.

EL NOTIFICADO:

EL NOTIFICADOR:

FIRMA Ma Fede LR
C.C. 67020799 cali
DIRECCION Cra 3 #57-23
CIUDAD cali
TELEFONO 4492361
FECHA 12-Junio 2015

FIRMA [Signature]
C.C. 66.982.832 de Cali (Valle)

Renuncio a terminos de ley.

Ma Fede LR
67020799 cali